



RESOLUCION Nº 18150

VISTO:

El expediente CO-0062-01209284-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las áreas técnicas obrantes a fojas 26, 28 y 30 en cuanto a acceder a lo solicitado, en los que se expresa que las situaciones antirreglamentarias no generan afectación a otras propiedades ni producen impacto urbano de mayor relevancia.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en Pasaje Ingenieros Nº 6955, Padrón Municipal Nº 0037150, Manzana Nº 6929, Parcela Nº 115.

Art. 2º: Exímase a los propietarios mencionados del cumplimiento de los Arts. 3.3.5 “Línea de Fondo” - 3.5.1 “Iluminación y ventilación de locales habitables” y 3.5.8 inc. 1) “Altura mínima de locales” del Reglamento de Edificaciones, en su propiedad de Pasaje Ingenieros Nº 6.955.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär